Naciones Unidas S/PV.7434



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7434ª sesión

Martes 28 de abril de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Kawar	(Jordania)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Zhao Yong
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Lamek
	Lituania	Sr. Baublys
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en la República Centroafricana

Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2015/227)

Carta de fecha 10 de abril de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/248)

15-12064 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República Centroafricana

Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2015/227)

Carta de fecha 10 de abril de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/248)

La Presidenta (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/290, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Angola, el Chad, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Nigeria, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/227, en el que figura el informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana, así como el documento S/2015/248, en el que figura una carta de fecha 10 de abril de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

La Presidenta (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2217 (2015).

Tiene ahora la palabra la representante de la República Centroafricana.

Sra. Kpongo (República Centroafricana) (*habla en francés*): Ante todo, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi infinita gratitud al Consejo de Seguridad por su reciente visita a la República Centroafricana, así como felicitar sinceramente a la Presidencia jordana por su ardua labor.

Al dirigirse a este órgano el 10 de abril de 2014 (véase S/PV.7153), el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana afirmó que la aprobación de la resolución 2149 (2014), en la que se autorizó el despliegue de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), era una medida crucial en el proceso de restablecimiento de la seguridad y la paz y, en consecuencia, de la estabilidad en la República Centroafricana. El despliegue de la Misión comenzó el 15 de septiembre de 2014 tras la firma del acuerdo relativo a la sede entre el Gobierno de la República Centroafricana y las Naciones Unidas.

En nombre de mi Gobierno, deseo expresar la gratitud del pueblo de la República Centroafricana a todos los miembros del Consejo de Seguridad y al Secretario General, así como encomiar la destacada labor que llevaron a cabo la fuerza de mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Europea y la Operación Sangaris, junto a la MINUSCA, a fin de renovar en toda una nación la esperanza de conseguir la paz.

En la resolución 2149 (2014) se estableció el mandato de la MINUSCA, que consiste esencialmente en proteger a los civiles, con especial atención a las mujeres y los niños que se han visto afectados por el conflicto armado; brindar apoyo para la transición, incluidas la ampliación de la autoridad del Estado y el mantenimiento de la integridad territorial de la República Centroafricana; facilitar la prestación de asistencia humanitaria a los desplazados y refugiados de la República Centroafricana; trabajar para lograr la justicia nacional e internacional y el estado de derecho; y proceder al desarme, la desmovilización, la reintegración y la repatriación.

Ocho meses después del despliegue de la Misión, cabe señalar el progreso que ha conseguido la MINUSCA. Ahora es preciso hacer una nueva evaluación de la Misión con el fin de adaptar mejor sus acciones a las realidades sobre el terreno. Hasta la fecha, se ha observado un mejoramiento real de la situación de seguridad en Bangui y en ciertas localidades provinciales, pese al resurgimiento periódico de la violencia. Ya no hay verdaderos enfrentamientos entre los dos bandos, ni en Bangui ni en el interior del país. No obstante, se siguen cometiendo graves actos de bandidaje, tales como atracos, secuestros y robos a mano

armada. La libre circulación de personas y bienes sigue siendo una gran preocupación en todo el territorio del país.

Las patrullas conjuntas de la MINUSCA, la policía nacional y la gendarmería han permitido restaurar la seguridad y promover la reanudación de las actividades económicas y comerciales, así como el redespliegue de la administración en ciertas regiones. Deseo dar las gracias al Secretario General por su informe exhaustivo sobre la situación en la República Centroafricana (S/2015/227), y al Consejo de Seguridad por haber prorrogado el mandato de la MINUSCA, al tiempo que acojo con beneplácito los progresos notables que se han conseguido en la aplicación de su mandato, definido en la resolución 2127 (2013), desde el comienzo de su despliegue hasta la fecha. El nuevo mandato permitirá al Gobierno de la República Centroafricana cumplir con el calendario establecido para la transición, cuyo resultado será la tan esperada restauración del orden constitucional. Con ese fin, la MINUSCA deberá llevar a cabo sin demora operaciones de disuasión, como las realizadas en Bangui, Sibut, Bambari, Ndélé y Bria, que tuvieron los efectos esperados en las zonas ocupadas por los grupos armados. Tales acciones deben proseguir cuando la situación lo requiera, hasta que se ejecute el programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación.

La decisión del Secretario General y del Consejo de Seguridad de conceder a la MINUSCA un refuerzo del número de efectivos, que consiste en 750 soldados, 288 agentes de policía y 20 oficiales de prisiones, le permitirá cumplir su mandato y remediar las carencias en materia de seguridad causadas por su falta de personal.

En el ámbito humanitario, el mejoramiento de la situación se caracteriza por el regreso gradual de los desplazados internos, tanto a Bangui como a las provincias, gracias al apoyo polifacético del personal de asistencia humanitaria. Hasta la fecha, el mayor número de desplazados se registra en Bambari, Batangafo y Kaga Bandoro, debido a la inseguridad que persiste en esas localidades. Además, algunos refugiados que se hallan en los países vecinos están comenzando a regresar al país.

En el ámbito político, después de la firma de los acuerdos de Brazzaville, el proceso político ha proseguido de acuerdo con las medidas definidas con los auspicios del mediador internacional. Las consultas locales se llevaron a cabo sin dificultades en las 16 prefecturas y en algunos países limítrofes, gracias a la determinación del Gobierno y al apoyo polifacético de la MINUSCA y las fuerzas internacionales. Los preparativos para el Foro Nacional de Bangui, cuya celebración se había previsto inicialmente del 27 de abril al 4 de mayo de 2015 y que tendrá lugar del 4 al 11 de mayo, se desarrollan en forma adecuada. Se ha establecido un comité directivo del Foro, que ya está en funcionamiento. La Autoridad Electoral Nacional lleva a cabo los preparativos para el proceso electoral, pese a la incertidumbre acerca de su financiación. A este respecto, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que brinde el apoyo que se necesita.

Entre los objetivos que se han fijado las autoridades de la Transición figura la lucha contra la impunidad, que ha reclamado con tanta insistencia la población en las consultas celebradas a nivel local. Se ha adoptado una medida en ese sentido, a saber, el 22 de abril, el Consejo Nacional de Transición —el Parlamento provisional— aprobó un proyecto de ley mediante el que se establece un tribunal penal especial encargado de enjuiciar a los responsables de los crímenes más graves cometidos en la República Centroafricana.

También se pueden observar progresos en la esfera de los derechos humanos. El apoyo que prestan la MINUSCA y otros asociados ha permitido al Gobierno restablecer paulatinamente el sistema judicial en Bangui y en ciertas regiones del país. Muchos responsables de crímenes han sido detenidos y están a la espera de juicio. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha llevado a cabo investigaciones sobre las violaciones de los derechos humanos y su informe se ha publicado.

Como lo subrayó con acierto el Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y Jefe de la MINUSCA en su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad el 14 de abril pasado (véase S/PV.7427), los centroafricanos siguen confiando en que la Misión cumplirá su mandato con eficacia, con el compromiso y el apoyo constantes del Consejo. La comunidad internacional tiene la obligación moral de prestar asistencia a la República Centroafricana y su población para continuar en el camino hacia la paz y la reconciliación. Por lo tanto, dada la complejidad de la situación que impera en mi país, se le debe seguir prestando una atención especial y sostenida.

La delegación de la República Centroafricana desea dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber aprobado hoy la resolución 2217 (2015) y, en particular, a la delegación francesa por haber iniciado la redacción del texto, cuyo contenido responde a las expectativas de la Jefa de Estado y de otros protagonistas de la Transición.

La Presidenta (*habla en árabe*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.